



PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE: LUZ MARINA HERRERA UMAÑA
DEMANDADO: GERMÁN ENRIQUE GUERRA RODRÍGUEZ
RADICADO: 2021-00276-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó petición. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se corrige el numeral “III” del auto del 1 de julio del año en curso, en el sentido de indicar que el demandado es GERMÁN ENRIQUE GUERRA RODRÍGUEZ y no “LAURENAO GOZÀL”, como por error involuntario se indicó.

II. Ténganse por agregados los memoriales aportados por la parte actora el 19 de julio del presente año, mediante los cuales aporta el envío de la notificación al abogado del demandado.

Se advierte que le asiste razón al apoderado de la parte actora, toda vez que el correo del abogado del demandado es “hotmail.com”, no “gmail.com”.

III. Se TIENE POR CONTESTADA la demanda, conforme escrito allegado el 5 de agosto del presente año.

IV. Por el término legal de tres (3) días, **córrase** traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 034 del 05 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ